

FECHA: 06/11/2018  
EXPEDIENTE Nº: 9664/2017  
ID TÍTULO: 2503645

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Seguridad por la Universidad de Murcia
<b>Menciones</b>	Mención en Seguridad Pública, Mención en Seguridad Privada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• ISEN Formación Universitaria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se solicita la modalidad de implantación on-line del título. Esta solicitud ha implicado

cambios en diversas partes de la memoria y que se indican en los apartados siguientes.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifican las plazas de nuevo ingreso al incluir las 70 plazas de la modalidad on-line.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se elimina de este archivo la respuesta a las alegaciones derivadas del proceso de alta del mismo. Se ha eliminado en los párrafos que lo requerían el color rojo introducido derivado del proceso de alegaciones al dar de alta el título. Asimismo se ha introducido en el apartado 2.3.1 información del total de plazas de nuevo ingreso por curso para cada una de las modalidades. Esta información se ha incluido en color rojo.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso no han variado y son idénticos para las 2 modalidades de impartición pero se incluye información en negrita para los estudiantes que opten por la modalidad on-line.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha incluido información en negrita que matiza y añade información sobre la modalidad on-line. La información ha sido la siguiente: Respecto de la estructura metodológica del aula virtual tanto en la modalidad presencial u on-line en la que se va a desarrollar el Grado, una vez matriculados los alumnos se les dará de alta en el módulo denominado "Bienvenidos y bienvenidas al aula del curso". Se trata de un espacio en el que los estudiantes encontrarán información de uso básico, así como actividades sencillas para que se familiaricen con el entorno de aprendizaje SAKAI y/o MOODLE y para que experimente algunas herramientas durante la primera semana antes de iniciar el Grado. El objetivo es la iniciación y exploración en el entorno virtual y por lo tanto no forma parte de la evaluación. Pasado este tiempo los estudiantes podrán acceder a la información por el bloque lateral "aprendiendo on-line". Adicionalmente a estos servicios, el alumnado que curse la modalidad a distancia contará con la asistencia del Centro de Atención y Usuarios del servicio del Área de Tecnologías de la Información y las comunicaciones aplicadas y de la Unidad de Innovación para el apoyo pedagógico en la planificación así como en la producción de recursos digitales.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye el apartado 5.1.3. Enseñanza en la Modalidad a Distancia. Debido a esta

inclusión se han reenumerado el resto de apartados. Los cambios introducidos se han señalado en color rojo.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha especificado en el campo observaciones de las distintas asignaturas la asignación de las horas correspondientes a la modalidad virtual. Asimismo se indica en dicho campo, la idéntica forma de evaluación de las 2 modalidades de impartición. Se indica también en el apartado correspondiente de cada ficha las metodologías docentes aplicadas a la modalidad virtual.

#### 6.1 – Profesorado

Se ha eliminado en los párrafos que lo requerían el color rojo introducido, derivado del proceso de alegaciones al dar de alta el título y se incluye ahora, en el mismo color, la información sobre la Propuesta del profesorado para la implantación del Primer Curso del Grado en modalidad a distancia.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha eliminado en los párrafos que lo requerían el color rojo introducido, derivado del proceso de alegaciones al dar de alta el título y se incluye ahora, en el mismo color, la información sobre el personal de apoyo para la impartición de la modalidad on-line.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

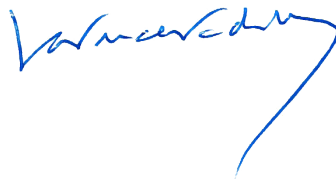
Se ha eliminado en los párrafos que lo requerían el color rojo introducido, derivado del proceso de alegaciones al dar de alta el título y se incluye ahora en el mismo color la información necesaria para describir los medios materiales y servicios disponibles para el cumplimiento de los objetivos de la modalidad on-line. Se incluyen los apartados 7.1.3, 7.1.4 y se actualiza el apartado 7.2. Se incluye dentro del ANEXO 1 un nuevo convenio para la realización de prácticas de los alumnos entre ISEN y Securitas.

#### 11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia, que es la vicerrectora de Estudios Sonia Madrid Cánovas.

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo